



www.nl.gob.mx

Regulación Sanitaria

PROTEGIENDO TU SALUD



Ejemplar Gratuito
Onceava Edición
Agosto 2023



SALUD
GABINETE DE IGUALDAD
PARA TODAS LAS PERSONAS

**SUBSECRETARÍA
DE REGULACIÓN Y
FOMENTO SANITARIO**

Es una revista gratuita de publicación trimestral para la divulgación de actividades de Regulación Sanitaria en el Estado de Nuevo León, es producida y editada por la Dirección de Fomento y Calidad de la Subsecretaría de Regulación y Fomento Sanitario de la Secretaría de Salud del Estado de Nuevo León.

Las opiniones expresadas por los autores no necesariamente reflejan la postura del editor de la publicación. Queda estrictamente prohibida la reproducción total o parcial de los contenidos e imágenes de la publicación sin previa autorización de la Dirección de Fomento y Calidad.

Directorio



Oficinas desconcentradas



SALUD
 GABINETE DE IGUALDAD
 PARA TODAS LAS PERSONAS

**SUBSECRETARÍA
 DE REGULACIÓN Y
 FOMENTO SANITARIO**



EL GOBIERNO DEL
NUEVO
 NUEVO LEÓN

Editorial
p.3

Vocabulario
p.4

DIGIPRiS *p.5*

DIGIPRiS
Trámites autogestivos
Trámites electrónicos *p.8*

Preguntas frecuentes
"Plataforma DIGIPRiS" *p.9*

Alertas Sanitarias *p.12*

Brucelosis en Nuevo León:
Riesgos Sanitarios y
Seguridad Alimentaria *p.13*

Deseas realizar una queja
o sugerencia *p.15*

Seguridad del paciente en la
atención de los servicios de
salud *p.16*

Encuentra nuestros
enlaces en una sola página *p.20*

**La Farmacovigilancia:
Maximizando los beneficios
y minimizando los riesgos** *p.21*

**Notifica las reacciones adver-
sas a los medicamentos** *p.23*

**Requisitos Sanitarios para
Ambulancias** *p.24*

**COFEPRIS te protege de
Riesgos Sanitarios** *p.26*

**Consumo de Agua Potable
para la Prevención de
Enfermedades de Origen
Hídrico** *p.27*

**Asesoría personalizada
en tu establecimiento** *p.29*

Lactancia y trabajo *p.30*

No corrupción *p.33*

Ubica tu oficina más cercana *p.34*

Editorial

Estimados lectores y lectoras.

Es un placer presentarles el nuevo número de la revista de Regulación Sanitaria del Estado de Nuevo León, una publicación que tiene como objetivo difundir el conocimiento científico y técnico sobre los temas relacionados con la salud pública, la vigilancia sanitaria y la calidad de diferentes productos y servicios en nuestra entidad.

En este número, encontrarán artículos de interés sobre la digitalización de nuestros trámites, comunicación de riesgos sanitarios, y la seguridad del paciente de los servicios de salud. Asimismo, podrán conocer las experiencias y buenas prácticas en el ámbito de la regulación sanitaria, así como demás información relevante para la protección contra riesgos sanitarios.

Esperamos que esta revista sea de su agrado y utilidad, y que contribuya a fortalecer el intercambio de información y el debate entre los actores involucrados en la regulación sanitaria. Los invitamos a enviarnos sus comentarios, sugerencias y propuestas para mejorar nuestra publicación, así como a participar con sus artículos y colaboraciones en los próximos números.

Agradecemos su atención y les deseamos una feliz lectura.

El equipo editorial.



VOCABULARIO

Administrador

Desempeñar o ejercer un cargo, en el cual, en el cual se dirige, ordena, dispone y organiza.

Bitácora

Libro pequeño o conjunto de papel en que se lleva la cuenta y razón, o en que se escriben algunas noticias, ordenanzas o instrucciones.

Brucelosis

Enfermedad infecciosa producida por bacterias del género *Brucella* y transmitida al hombre por algunos animales.

CURP

Clave Única de Registro de Población, sirve para registrar en forma individual a todas las personas que residen en México, nacionales y extranjeras, así como a las mexicanas y mexicanos que radican en otros países.

Coadyuvando

Contribuir o ayudar a que algo se realice o tenga lugar.

e.firma

Es un tipo de firma electrónica avanzada que se utiliza para realizar trámites y servicios ante el Gobierno de México, especialmente en el Servicio de Administración Tributaria (SAT). Es un archivo digital y tiene la misma validez que una firma autógrafa.

Inherente

Que por su naturaleza está de tal manera unido a algo, que no se puede separar de ello.

Manual

Libro en que se compendia lo más sustancial de una materia.

Paramédico

Es un nivel de técnico profesional en la atención de emergencias, que forma parte de un equipo y que atiende emergencias médicas y trauma en el ambiente prehospitario.

Prehospitalaria

Atención otorgada a la persona cuya condición clínica se considera que pone en peligro la vida. Atención dada antes de llegar al hospital o sala de urgencias.

Prórroga

Plazo por el cual se continúa o prorroga algo.

RFC

Registro Federal de Contribuyentes, es una clave única de registro que sirve para identificar a toda aquella persona que realiza una actividad económica y deba contribuir con el gasto público ante el SAT (Servicio de Administración Tributaria).

SCIAN

Claves Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte, es el clasificador de actividades económicas único para la región de América del Norte.

Zoonosis

Enfermedad propia de los animales que incidentalmente puede transmitirse a las personas.

DIGIPRiS

Por Dra. Ángeles Ivette Gutiérrez Garza
Departamento de Resguardo Documental

La **Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS)** consolida **DIGIPRiS**, la cual es una plataforma digital para trámites y servicios. Los trámites para diversos establecimientos se pueden realizar a través de esta plataforma, desde el 17 de octubre del 2022, los cuales se realizan de manera autogestiva.

Trámites autogestivos.

Son aquellos que no requieren evaluación por parte de la **COFEPRIS** ya que **DIGIPRiS** validará los datos que cargue el usuario dentro de esta plataforma. Las industrias reguladas pueden llevar a cabo diversos trámites con resolución automática. Permite realizar trámites y servicios de forma más ágil basándose en las mejores prácticas regulatorias.

Con esta nueva plataforma digital de **COFEPRIS**, los usuarios pueden tramitar la solicitud para la obtención de Avisos de Funcionamiento y de Responsable Sanitario para establecimientos de Insumos para la Salud, Salud Ambiental y Servicios de Salud. También pueden tramitar Avisos de Publicidad y Avisos de Funcionamiento para establecimientos de Productos y Servicios.

Ventajas.

- No se requiere cita.
- La respuesta es inmediata, digital y al finalizar el trámite también se obtiene un sello digital.
- Los trámites se pueden realizar desde cualquier lugar siempre y cuando se cuente con la e.firma y se esté dado de alta en DIGIPRiS.

DIGIPRiS: Plataforma de Trámites y Servicios de la COFEPRIS

DIGIPRiS te ofrece la opción de realizar trámites a través de la web

DIGIPRiS es la plataforma de la COFEPRIS que permite realizar trámites y servicios de forma más ágil, basándose en las mejores prácticas regulatorias.

Con DIGIPRiS, nos dirigimos hacia:

Dentro de la plataforma digital de **DIGIPRiS** existen diferentes roles, tales como:



El del administrador principal.

El cual es el primer administrador que debe darse de alta en DIGIPRiS, registra a la persona moral o física, visualiza y puede cargar datos de todos los trámites de la cuenta que sea administrador y es el único administrador que puede dar de baja las cuentas en DIGIPRiS.

Las figuras que se dan de alta mediante un aviso en **DIGIPRiS** son:



Representante legal

El cual podrá firmar el trámite una vez que el responsable sanitario (si aplica) firme el trámite. Puede dar de alta, modificar, suspender (si aplica), dar de baja los trámites en los que sea requerido. Además de todas las responsabilidades indicadas en el artículo 19 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.



Responsable sanitario

Debe de firmar los trámites en los que sea el responsable sanitario y cumplir con las responsabilidades que indique la Ley General de Salud.



Persona autorizada

Podrá cargar datos en los trámites de DIGIPRiS, sólo si es administrador.



DIGIPRiS

Subsecretaría de Regulación y Fomento Sanitario

En la página web de Regulación Sanitaria se encuentran los Manuales de Registro y de trámites de DIGIPRiS para poder aclarar cualquier duda acerca de su uso al momento de utilizar la plataforma.



<https://saludnl.gob.mx/regulacion-sanitaria/index.php/digipris/>



Ingresa a DIGIPRiS:
<https://digipris.cofepris.gob.mx/>

Recuerda

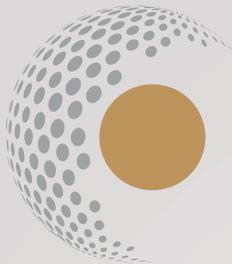
Debes contar con tu certificado de e.firma:
<https://www.sat.gob.mx/home>



DIGIPRiS

Referencias:

Manual de Uso de DIGIPRiS de la COFEPRIS



DIGIPRIS



DIGIPRIS es la plataforma de la COFEPRIS que permite realizar trámites y servicios de forma más ágil, basándose en las mejores prácticas regulatorias.

Ingresar a la sección
DIGIPRIS



Trámites autogestivos

Trámites que no requieren cita, ni evaluación por parte de la COFEPRIS. Los datos registrados por el usuario se validarán dentro de DIGIPRIS, dando una respuesta inmediata y digital.

Es necesario que el usuario esté dado de alta en DIGIPRIS y cuente con la e.firma.



✓ Avisos de funcionamiento

- ✓ Avisos de Responsable Sanitario
- ✓ Avisos de Publicidad



✓ Prórrogas de Registro de medicamentos y dispositivos médicos.

- ✓ Modificaciones a las condiciones de Registro de medicamentos y dispositivos médicos.
- ✓ Certificados de Libre Venta

<https://digipris.cofepris.gob.mx/>

Preguntas frecuentes "Plataforma DIGIPRiS"

Por L.N. Jessica Flores Jasso
Departamento de Capacitación y Difusión

A continuación, se presentan las 10 preguntas frecuentes relacionadas con la Plataforma DIGIPRiS:

1. ¿Cómo puedo modificar los datos del Representante Legal asociado a la e.firma o administrador principal de la cuenta que cargué incorrectamente en DIGIPRiS Trámites Autogestivos?

Deberá tener en cuenta que los datos de RFC y CURP no se pueden modificar debido a que es información que la plataforma extrae de la e.firma de la persona moral.

Para modificar los datos es necesario enviar un correo a digipris@cofepris.gob.mx adjuntando la siguiente información:

- Constancia de situación fiscal de la empresa.
- Indicar su consentimiento para que nuestro equipo de sistemas realice la modificación a su Acuse de registro de persona moral en DIGIPRiS trámites autogestivos.
- Acuse de registro en la plataforma de Digipris trámites autogestivos de la persona física o moral que desea modificar.
- Informar si ya realizó algún trámite por medio de la plataforma DIGIPRiS trámites autogestivos e indicar el o los números de ingreso, así como adjuntar los acuses de dichos trámites.
- Indicar el DICE/DEBE DECIR



2. ¿Quiénes pueden acceder a la plataforma de DIGIPRiS Trámites Autogestivos?

Los administradores, representantes legales y responsables sanitarios (si aplica) previamente registrados como persona física y que harán uso de la plataforma.



3. ¿Cómo puedo ingresar Avisos en DIGIPRiS?

DIGIPRiS cuenta con manuales y videos que te guían para cada tipo de trámite. Puedes consultarlos en la siguiente liga:

<https://www.gob.mx/cofepris/documentos/digipris-tramitesautogestivos?state=published>

4. ¿Cómo puedo dar de alta o baja administradores de mi cuenta?

A través de la cuenta del administrador principal se pueden realizar los cambios de los administradores secundarios ingresando al apartado del perfil en el campo de administradores.

*En caso de personas morales, el administrador principal es el representante legal asociado a la e.firma de la empresa.

Para más detalles, te invitamos a consultar los manuales:

<https://www.gob.mx/cofepris/documentos/digipris-tramitesautogestivos?state=published>



5. ¿Qué pasa si me equivoco al registrar la información en el trámite de Aviso?

- Si la solicitud aún no ha sido firmada por el representante legal, el sistema te permitirá regresar al apartado de vista previa donde se encuentra el error para corregirlo.
- Si la solicitud ya fue firmada por el representante legal, deberás realizar un Aviso de modificación para corregir los datos.

6. ¿Cómo puedo modificar los datos de Representante Legal y/o Persona Autorizada que capturé incorrectamente en Digipris trámites autogestivos?

Para modificar estos datos es necesario enviar un correo a: digipris@cofepris.gob.mx adjuntando la siguiente información:

- Constancia de situación fiscal de la persona física
- Acuse de aviso de funcionamiento o aviso de responsable sanitario que presenta el error.
- Indicar el DICE/DEBE DECIR.

Nota: Los datos de teléfono, extensión y/o correo electrónico se actualizan ingresando con la homoclave de modificación del establecimiento correspondiente.

7. Para el caso de un aviso de funcionamiento ingresado previamente por ventanilla, ¿Cómo se realiza su modificación en DIGIPRiS?

Contar con un nuevo sistema implica, para la Cofepris, algo tan importante como disponer de una base de datos actualizada y confiable.

Por este motivo la primera modificación de un aviso de funcionamiento, que se ingresó previamente por ventanilla, debe realizarse de la siguiente manera:

- Seleccionar el establecimiento que coincida con la razón social o nombre y el domicilio del establecimiento que se va ingresar.
- Llenar todos los datos que solicite DIGIPRiS, como por ejemplo: claves SCIAN, representante legal, productos, domicilios, etc.
- Una vez cargados los datos en DIGIPRiS, podrán ser visualizados en la plataforma en cualquier momento.

Si al modificar un aviso de funcionamiento, previamente ingresado en ventanilla, me aparecen establecimientos repetidos en la sección de “establecimientos registrados en DIGIPRiS”, deberás seleccionar el que coincida con la razón social y domicilio del establecimiento que requieres modificar en DIGIPRiS (si son exactamente iguales, no importa el que selecciones).

8. ¿Cómo puedo saber si requiero dar de alta un responsable sanitario en mi establecimiento y qué perfil debe cumplir?

En el Listado de claves SCIAN por establecimiento que se encuentra disponible en la página de COFEPRIS en:

<https://www.gob.mx/cofepris/documentos/digipris-tramitesautogestivos?state=published>

Recuerda que las Claves Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN), son el catálogo de actividades sujetas a presentar “Aviso de Funcionamiento ante la Cofepris a nivel federal o estatal.



9. ¿Cómo puedo modificar los datos de mi e.firma?

- Para modificar los datos de la e.firma deberás acudir al SAT.
- Recuerda que DIGIPRiS identifica de forma automática el RFC y CURP asociados a la e.firma, registrados ante el SAT; por lo tanto en caso de que esos datos no sean correctos, deberás acudir a dicha instancia para realizar la actualización correspondiente.

10. ¿Cómo puedo saber si mi Aviso de funcionamiento es válido y cumple con las disposiciones legales?



- El acuse que se emite mediante DIGIPRiS es válido y cuenta con los siguientes candados:
- Sello del tiempo y cadena original.
- Código QR.
- e.firma del propietario, representante legal y responsable sanitario, en su caso.

Referencias:

<https://www.gob.mx/cofepris/documentos/preguntas-frecuentes-digipris?state=published>



SALUD
GABINETE DE IGUALDAD
PARA TODAS LAS PERSONAS

SUBSECRETARÍA
DE REGULACIÓN Y
FOMENTO SANITARIO



Alertas Sanitarias



Puedes encontrarlas en nuestra página web en la sección Inicio:
<https://saludnl.gob.mx/regulacion-sanitaria/>

Y en:
<https://www.gob.mx/cofepris/acciones-y-programas/alertas-sanitarias>

Brucelosis en Nuevo León: Riesgos Sanitarios y Seguridad Alimentaria

Por Ing. Liliana Janet Francisco Martínez
Coordinación de Evidencia y Manejo de Riesgos

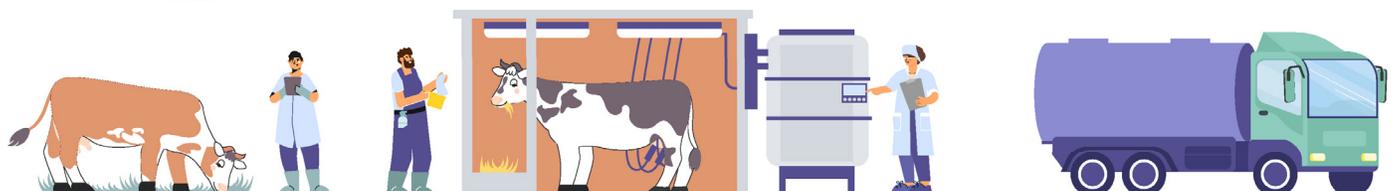
La **brucelosis** es una de las zoonosis más extendidas, es una enfermedad infecciosa que representa riesgos significativos para la salud humana y la industria alimentaria en el estado de Nuevo León. Esta enfermedad, causada por la bacteria del género *Brucella*, puede transmitirse a través del consumo de alimentos contaminados, especialmente productos lácteos no pasteurizados. En este artículo, exploraremos los riesgos sanitarios asociados con la **brucelosis** y la importancia de garantizar la seguridad alimentaria en Nuevo León.

El riesgo de brucelosis en Nuevo León:

En un estado donde la ganadería desempeña un papel crucial en la economía regional, el riesgo de **brucelosis** es inherente debido al estrecho contacto entre humanos y ganado infectado. La bacteria **Brucella** puede infectar a varias especies de animales, incluyendo bovinos, ovinos, caprinos y porcinos, y los productos derivados de estos animales, como la leche y los productos lácteos, pueden convertirse en vectores de transmisión si no se manejan adecuadamente.

Seguridad alimentaria y prevención:

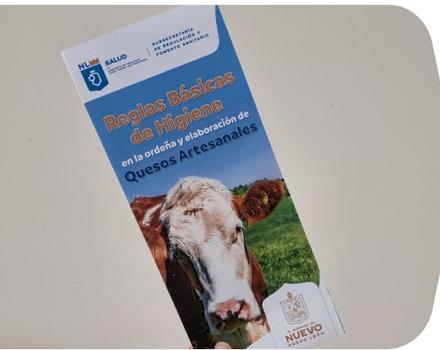
La seguridad alimentaria es fundamental para prevenir la transmisión de la **brucelosis** a través de los alimentos. Los productores de alimentos en Nuevo León tienen la responsabilidad de garantizar la seguridad e inocuidad de sus productos. Esto implica implementar prácticas de higiene rigurosas en la producción y procesamiento de alimentos, así como asegurarse de que los animales estén libres de **brucelosis** mediante programas de control y vigilancia.





La pasteurización como medida preventiva:

La pasteurización de la leche es una medida esencial para prevenir la transmisión de la **brucelosis** a través de los productos lácteos. Este proceso térmico elimina las bacterias patógenas presentes en la leche, incluyendo la **Brucella**. El consumo de productos lácteos pasteurizados es una forma segura de reducir el riesgo de infección por **brucelosis**.



Fomento Sanitario:

La Subsecretaría de Regulación y Fomento Sanitario del estado de Nuevo León, a través de la Dirección de Fomento y Calidad, desempeña un papel fundamental en la promoción de la salud y la seguridad alimentaria.

Se realizan campañas de difusión para concientizar a los consumidores sobre los riesgos asociados con la **brucelosis** y la importancia de evitar el consumo de productos lácteos crudos o no pasteurizados. Además, se capacita a los productores en buenas prácticas de manufactura, como el lavado de manos y la limpieza de utensilios y superficies.



Vigilancia Sanitaria:

La Subsecretaría de Regulación y Fomento Sanitario del estado de Nuevo León, a través de la Dirección de Control, Manejo de Riesgos y Operación Sanitaria, realiza una rigurosa vigilancia de los alimentos.

Se llevan a cabo visitas de verificación sanitaria en los establecimientos de producción de alimentos para garantizar el cumplimiento de las normativas oficiales mexicanas y prevenir la brucelosis. La colaboración entre las autoridades sanitarias, los productores y los consumidores es esencial para prevenir la brucelosis y garantizar la seguridad alimentaria en Nuevo León.

La **brucelosis** representa riesgos sanitarios significativos en el estado de Nuevo León, tanto para la salud humana como para la industria alimentaria. Es fundamental implementar medidas de control y vigilancia, así como promover la conciencia y la educación sobre los riesgos de la brucelosis. La pasteurización de la leche y el cumplimiento de prácticas adecuadas de higiene alimentaria son clave para prevenir la transmisión de la enfermedad. La colaboración entre las autoridades sanitarias, los productores y los consumidores es fundamental para proteger la salud pública y garantizar la seguridad alimentaria en Nuevo León.

Referencias:

Brucelosis. Disponible: <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/brucellosis>

Situación actual del control de la brucelosis en México. Disponible: <https://www.gob.mx/senasca/documentos/situacion-actual-del-control-de-la-brucelosis-en-mexico>



¿Deseas realizar una queja o sugerencia sobre algún servicio o trámite ante la Subsecretaría de Regulación y Fomento Sanitario?

Te compartimos el formato para la gestión de atención inmediata, el cual puedes enviar pre-llenado al correo:

cis.ventanilla@saludnl.gob.mx

o entregarlo físicamente en nuestras oficinas.



Seguridad del paciente en la atención de los servicios de salud

Por Dr. Juan Antonio Flores Sáenz
Centro Integral de Servicios

*“Primum Non Nocere”.
Lo primero es no hacer daño.*

Hipócrates

Definición:

La desconfianza es Madre de la Seguridad.
Aristófanes.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) define **La Seguridad del Paciente**, como la reducción del riesgo de daños innecesarios relacionados con la atención sanitaria. Referenciados por las nociones colectivas de los conocimientos del momento, recursos técnicos y humanos disponibles y el contexto en el que se presentaba dicha atención, ponderadas frente al riesgo de no dispensar o dispensar otro tratamiento. (1)

Cultura de la seguridad: Conjunto de valores y normas comunes a los individuos dentro de una misma organización e implica un modelo mental compartido, que posiciona la seguridad como un objetivo común a perseguir. El objetivo común en los establecimientos de servicios salud es: Evitar daño derivado de la atención en dichos establecimientos.

Antecedentes:

En el 2002 la Organización Mundial de la Salud (OMS) promueve la necesidad de la seguridad del paciente en todos los sistemas de salud, como un principio fundamental. (2)

En 2004 se crea La Alianza Mundial para la Seguridad del Paciente, con el objetivo de coordinar, difundir y acelerar las mejoras en materia de la Seguridad del Paciente a nivel mundial. (3)

El gobierno mexicano en apoyo a las iniciativas de Seguridad del Paciente como un componente fundamental de la mejora de la calidad en los servicios de salud.

El 08 de septiembre de 2017, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (D.O.F) el Acuerdo por el que se declara la obligatoriedad de la implementación para todos los integrantes del Sistema Nacional de Salud, del documento denominado, Acciones Estratégicas para la seguridad del Paciente. (5).

Acciones estratégicas para la seguridad del paciente (AESP):

El Consejo de Salubridad General establecido como un órgano Colegiado con carácter de autoridad sanitaria, emite disposiciones de carácter obligatorio en materia de Salubridad General, coadyuvando en el fortalecimiento del Sistema Nacional de Salud. (4)(5)(6).



En lo que respecta a la Seguridad del paciente, se ha desarrollado una cultura de la Calidad de Atención de los Servicios de Salud y Seguridad del Paciente, y es así en el consenso de equipos multidisciplinarios de expertos se implementa las **ACCIONES ESTRATÉGICAS PARA LA SEGURIDAD DEL PACIENTE (AESP)**, teniendo en mente el derecho a la protección de la salud, así como el derecho a la salud de todos los mexicanos, de manera equitativa, integral, sustentable, efectiva y de calidad. Estas acciones son para los diferentes establecimientos de atención médica en México.

La selección de estas acciones son el resultado de la evaluación de resultados en la implementación de las 6 barreras de seguridad en el cuidado de pacientes, A NIVEL INTERNACIONAL (6) a través del aprendizaje, experiencia y capacitación del personal de los establecimientos de salud y la medición de la percepción de la cultura de seguridad del paciente.

Estas barreras de seguridad son:

- 1-. Identificación del paciente
- 2-. Mejorar la comunicación
- 3-. Mejorar la seguridad de los medicamentos de alerta
- 4-. Verificar, el lugar correcto, el procedimiento correcto, y la cirugía al paciente correcto
- 5-. Reducir riesgos de infecciones
- 6-. Reducir riesgos de caídas.

Acciones estratégicas (AESP): (5)(6)(7)

Estas acciones estratégicas son ocho, y tiene como objetivo, la mejora de la atención y la disminución de riesgos para el paciente, a través de dirigir esfuerzos y recursos para mejorar la prestación de los servicios y la percepción de la cultura de la seguridad de paciente, identificación de riesgos y problemas para la posterior evaluación, que permita poner en marcha acciones de mejoras para evitar eventos adversos en los pacientes

El 8 de septiembre de 2017, en el Diario Oficial de la Federación (D.O.F) se declaró la obligatoriedad de su implementación para todos los integrantes del sistema.

1-. Identificación del paciente:

Nombre completo.

Fecha de Nacimiento.

Los identificadores deben incluirse en todos los documentos que se generen durante el proceso de atención.

Identificar con pulsera y ficha de cabecera.

2-. Comunicación efectiva:

Implementar una bitácora para el registro de indicaciones verbales y/o de urgencia.

Ante indicaciones de urgencia se debe escuchar-repetir-confirmar y transcribir.

Establecer la técnica SAER (Situación-antecedentes-evaluación y recomendaciones), durante la transferencia interna o externa de pacientes y en cada cambio de turno.

Implementar una bitácora para el registro de resultados y/o valores críticos en laboratorio clínico, patología, endoscopia e imagen

3-. Seguridad en el proceso de medicación:

Señalizar y separar los medicamentos de alto riesgo (citotóxicos, radiofármacos, insulinas, anti-coagulantes y electrolitos concentrados) y medicamentos con aspecto y nombre parecido (LASA, Look Alike Sound Alike).

Realización y documentación de la doble verificación, antes de preparación y administración de, al menos los medicamentos de alto riesgo, corroborar la presencia de alergias.

4-. Seguridad en los procedimientos:

Establecer políticas para el marcado quirúrgico.

Implementación de la lista de verificación para la seguridad de la cirugía (6), considerando sus fases y tiempo fuera:

- Antes de la inducción a la anestesia
- Antes de la incisión quirúrgica.
- Antes de que el paciente salga de la sala de quirófano.

Establecer el formato de tiempo fuera para todos aquellos procedimientos invasivos. Críticos y/o de alto riesgo que se realizan fuera del quirófano.

5-. Reducción del riesgo de infecciones asociadas a la atención de la salud (IAAS) (7):

Programa integral de Higiene de manos que incluye:

Cronograma de capacitación continua.

Gestión oportuna de los insumos y equipo para la higiene de manos.

Control de la calidad del agua.

6-. Reducción del riesgo de daño al paciente por causa de caídas (8):

Contar con un instrumento de evaluación utilizando la escala de riesgo de caídas de DONTOWN.

7-. Reporte y análisis de eventos centinela, eventos adversos y cuasifallas.

8-. Cultura de seguridad del paciente.



La Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios **COFEPRIS**, con el fin de implementar o fortalecer las medidas sanitarias de acuerdo a la Normativa Sanitaria Vigente, que deben tener los establecimientos de atención médica con procedimientos Quirúrgicos, publica el 05 de diciembre de 2022: **Alta Directiva Sanitaria** para establecimientos de atención médica con procedimientos estéticos, obstétricos y/o quirúrgicos. (9).

Y el 29 de Julio de 2022, **COFEPRIS** informa por medio de **Alta Directiva Sanitaria**, los controles que deben cumplir los establecimientos dedicados a la Distribución y Comercialización de Insumos Para la Salud, incluyendo La Farmacia Hospitalaria, con el fin de evitar que ingresen a la cadena de suministro, productos falsificados, alterados y/o adulterados. (10).

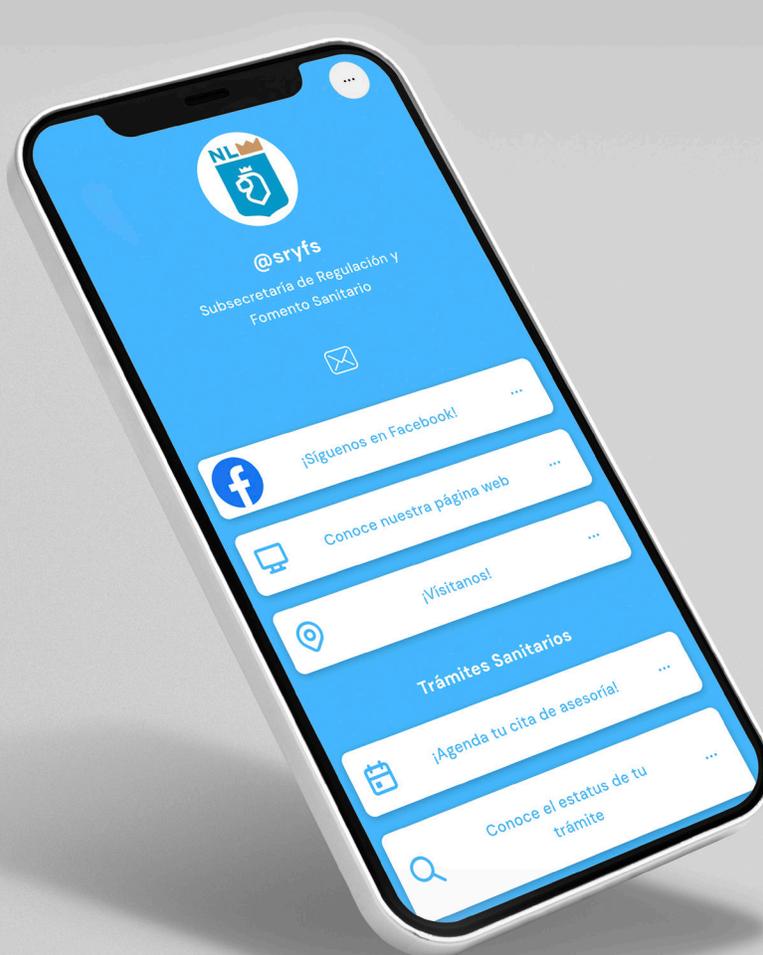
Referencias:

- 1) <https://www.who.int/es/health-topics>
- 2) <https://www.gob.mx/salud/es/articulos/seguridad-del-paciente>
- 3) Alianza Mundial para la Seguridad de Paciente. OMS
- 4) Secretaría de Salud. Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud. Dirección General de Calidad y Educación en Salud. 2013. Programa de Acción Específico. Estrategia Nacional para la Consolidación de la Calidad en los Establecimientos y Servicios de Atención Médica. Disponible en: http://www.calidad.salud.gob.mx/site/calidad/docs/PAE_2013_2018_DGCES.pdf
- 5) DOF- Diario Oficial de la Federación. Acuerdo por el que se declara la obligatoriedad de la implementación, para todos los integrantes del Sistema Nacional de Salud, del documento denominado acciones esenciales para la seguridad del paciente. Publicado el 08/09/2017.
- 6) Manual de Verificación para la Seguridad en Cirugía. <https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/44233/9789243>
- 7) La higiene de manos salva vidas - OPS/OMS | Organización Panamericana de la Salud (paho.org)
- 8) Secretaría de Salud, Subsecretaría de Innovación y Calidad. Dirección de Calidad y Educación en Salud. Comisión Interinstitucional de Enfermería. (2006). Prevención de Caídas en pacientes Hospitalizados. Evaluación de la Calidad de los Servicios de Enfermería. Tres nuevos Indicadores para la prevención e infecciones y seguridad del paciente. México: Secretaría de Salud. Cap. 2; pp. 19-34.
- 9) Alta Directiva Sanitaria para Establecimientos de Atención Médica con Procedimientos Estéticos, Obstétricos y/o Quirúrgicos. <http://www.gob.mx/acciones-y-programas/>
- 10) Alta Directiva Sanitaria. www.gob.mx/altadirectivasanitaria.pdf.



¡Encuentra nuestros enlaces en una sola página!

<https://linktr.ee/sryfs>



La Farmacovigilancia: Maximizando los beneficios y minimizando los riesgos

Por L.B.G. Elda Lozano Armendáriz
Coordinación de Evidencia y Manejo de Riesgos

¿Sabías que? A pesar de que los medicamentos y vacunas tienen como propósito mejorar la salud de la población, también pueden llegar a ser perjudiciales.

Antes de ser comercializados son sometidos a estudios de investigación con la finalidad de brindar a la población productos con calidad, seguridad y eficacia; sin embargo, existe una gran cantidad de factores que no pueden contemplarse y que se ven reflejados cuando se encuentran a disponibilidad de la población como por ejemplo la duración del tratamiento, administración a poblaciones no estudiadas de forma específica, las interacciones con alimentos, bebidas, sustancias e incluso con otros medicamentos. Es por ello, que después de ingerir o administrar un medicamento podemos presentar malestares que incluso pueden ser diferentes en cada uno de nosotros:



- **Reacciones adversas a medicamentos:**

El enrojecimiento de la piel, dolor de cabeza, náuseas, vomito, diarrea, etc.

- **Eventos supuestamente atribuibles a la vacunación o inmunización (ESAVIS):**

Son los síntomas que presentamos después de una vacunación.

Para poder vigilar correctamente que los medicamentos y vacunas cumplan con una calidad, seguridad y eficacia efectiva una vez que ya se encuentran en el mercado se debe llevar a cabo la Farmacovigilancia, la cual es considerada una actividad de la salud pública que conlleva la detección, evaluación, comprensión y prevención de los eventos adversos (EA), las sospechas de reacciones adversas (SRAM), las reacciones adversas (RAM), los eventos supuestamente atribuibles a la vacunación o inmunización (ESAVIS), o cualquier otro problema de seguridad relacionado con el uso de los medicamentos y vacunas. Gracias a la farmacovigilancia podemos garantizar la seguridad de estos productos y proteger la salud pública al identificar y minimizar los riesgos asociados con su uso, así como promover un uso adecuado y eficaz de los mismos.



Esto implica el monitoreo y recopilación de información acerca de los efectos que pueden provocar los medicamentos y vacunas y así realizar actualizaciones en las advertencias y precauciones en los etiquetados, o bien, en la toma de decisiones regulatorias como restricciones del uso o retiro del mercado en caso de ser necesario.

Para llevar a cabo esta actividad es necesario que todos nosotros formemos parte de ella y así minimizar los riesgos que pueden ocasionar los medicamentos o vacunas, pero ¿Cómo?

El conocimiento y acceso a notificar malestares es una muy valiosa que tenemos y que debemos aprovechar, por eso, si presentas síntomas después de la administración de un medicamento o vacuna, ¡Reportarlo!

Con tu médico para tomar las acciones necesarias, la enfermera que lo administró y a la farmacia donde lo compraste.



Puedes reportar en línea E-reporting:

<https://primaryreporting.who-umc.org/MX> (medicamentos)

<https://vaccine-primaryreporting.who-umc.org/mx> (vacunas)

Ante cualquier duda puedes informarlo al Centro Estatal de Farmacovigilancia por medio del teléfono 81.81.30.70.22 o al correo electrónico farmacovigilancia@saludnl.gob.mx

***Tú formas parte de la Farmacovigilancia
¡Juntos hacemos el cambio!***

Recuerda que los beneficios compensan la posibilidad de los malestares y en ocasiones pueden minimizarse con el uso adecuado de los medicamentos, cumplimiento con todas las indicaciones que nos informa nuestro médico o enfermera.

Referencias:

<https://www.elsevier.es/es-revista-medicina-familia-semergen-40-articulo-importancia-farmacovigilancia-practica-del-medico-13090733>

https://entorno.udlap.mx/wp-content/uploads/2018/09/FARMACOVIGILANCIA_Page_1-uai-3400x1912.jpg

https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0301-696X2018000100047



NOTIFICA las reacciones adversas a los medicamentos.

Si presentas un malestar ocasionado por un medicamento, **NOTIFÍCALO a:**



El médico que lo recetó



La enfermera que lo administró



La farmacia donde lo compraste



La autoridad regulatoria a través del formato en línea e-reporting

Notifica
escaneando
aquí.



Requisitos Sanitarios para Ambulancias

Por Lic. Indira Alejandra Cruz Pérez
Departamento de Capacitación y Difusión

En nuestro país, el campo de la atención médica prehospitalaria se ha desarrollado gradualmente, pero aún es insuficiente para disminuir los índices de morbilidad y mortalidad en aquellas personas lesionadas o enfermas, que requieren ser atendidas, tratadas con oportunidad y eficacia a fin de limitar el daño y tener mayores probabilidades de sobrevivir con las menores secuelas posibles.

La atención médica prehospitalaria se deberá ofrecer con carácter profesional, que garantice y asegure el mejor tratamiento en aquellas personas lesionadas o enfermas, debiendo ser oportuna, eficaz y eficiente. En este contexto, la Secretaría de Salud impulsa estrategias, mecanismos, programas, y también emite disposiciones sanitarias para hacer efectivo el derecho a la protección de la salud.

Tipos de ambulancias

Ambulancias de traslado

Ambulancias de Urgencias Básicas

Ambulancias de Urgencias Avanzadas

Ambulancias de Cuidados Intensivos

Ambulancias Aéreas

Ambulancias Marítimas

Paramédicos motorizados (Cruz Roja)

¿Qué es una ambulancia?

A la unidad móvil, aérea, marítima o terrestre, destinada para la atención médica prehospitalaria, diseñada y construida para proveer comodidad y seguridad en la atención médica, la cual consta de una cabina para el operador de la ambulancia o piloto, copiloto y un compartimento destinado para la atención del paciente, personal, equipo médico e insumos necesarios.

El control sanitario de ambulancias, es necesario para garantizar el cumplimiento de los requerimientos mínimos indispensables de infraestructura y equipamiento de estas unidades móviles; así como para que el personal médico y paramédico que labora en ellas, cuente con los conocimientos, habili-

dades y destrezas necesarias para la atención médica prehospitalaria. Lo anterior, con la finalidad de prevenir y minimizar riesgos a la salud de la población.

¡Recuerda!

Todo personal que preste servicios de atención médica prehospitalaria a bordo de una ambulancia, deberá tener una formación específica y recibir capacitación periódica, atendiendo al tipo y nivel resolutivo de la prestación de servicios.

Técnico en atención médica prehospitalaria

Al personal formado de manera específica en el nivel técnico de la atención médica prehospitalaria o en su caso, capacitado, que ha sido autorizado por la autoridad educativa competente, para aplicar los conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes adquiridas durante su formación, independientemente de su denominación académica.

Los técnicos en urgencias médicas, los técnicos en emergencias médicas, los técnicos en atención médica prehospitalaria y otros análogos, son equivalentes, pueden tener un nivel de formación técnica básica, intermedia, avanzada o superior universitaria.

Conoce los requisitos para Servicios de Ambulancia

1. Ingresar al trámite Aviso de Funcionamiento y de Responsable Sanitario del Establecimiento de Servicios para la Salud (COFEPRIS-05-036) para registrar el servicio de ambulancia.
2. Seleccionar la clave SCIAN 621910 – Servicios de ambulancia para que el sistema habilite la captura de una ambulancia.
3. En caso de requerir la captura de otra ambulancia, se tendrá que crear un nuevo trámite (COFEPRIS 05-036) y seleccionar el establecimiento previamente capturado.
4. Capturar los datos del responsable sanitario responsable de la ambulancia, así como los datos de la nueva ambulancia.
5. En caso de que se necesite hacer una modificación o baja, la homoclave del trámite será COFEPRIS-05-056.

Puedes registrar hasta diez ambulancias por cada responsable sanitario.

¿Tienes alguna duda?

Acude al Centro Integral de Servicios para recibir asesoría:

cis.ventanilla@saludnl.gob.mx

81 81-30-70-20



Guía de
Autoevaluación
Para ambulancias

¡Para mayor información te invitamos a conocer nuestra guía de autoevaluación a ambulancias en nuestra página web!

<https://saludnl.gob.mx/regulacion-sanitaria/index.php/requistos-sanitarios-para-ambulancias/>

¿Sabías que próximamente contaremos con un curso en línea sobre: Regulación Sanitaria en Ambulancias?

Será gratuita, autodidacta y generará constancia de participación

Lo encontraras en nuestra página web:

<https://saludnl.gob.mx/regulacion-sanitaria/cursos/>



Si en una inundación se mueren los animales que tienes, **entiérralos lejos de tu casa y de los depósitos de agua y cúbrelos con cal.**

Así proteges tu salud y la de tu familia.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



COFEPRIS
COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN
CONTRA RIESGOS SANITARIOS



SALUD
GABINETE DE IGUALDAD
PARA TODAS LAS PERSONAS

SUBSECRETARÍA
DE REGULACIÓN Y
FOMENTO SANITARIO

f t i g y gov.mx/cofepris



Cofepris te recuerda:



Guarda los alimentos en recipientes con tapas para evitar el contacto entre los crudos y los cocinados.

#CofeprisTeProtege
de riesgos sanitarios



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



COFEPRIS
COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN
CONTRA RIESGOS SANITARIOS



SALUD
GABINETE DE IGUALDAD
PARA TODAS LAS PERSONAS

SUBSECRETARÍA
DE REGULACIÓN Y
FOMENTO SANITARIO

f t i g y gov.mx/cofepris

Consumo de Agua Potable para la Prevención de Enfermedades de Origen Hídrico

Por Biol. Anabel Medina Hernández
Coordinación de Evidencia y Manejo de Riesgos

El acceso a agua limpia y segura es fundamental para la salud y el bienestar de las personas. Sin embargo, haciendo frente a la sequía que enfrenta el país, las enfermedades de origen hídrico continúan siendo un desafío importante. Estas enfermedades, causadas por microorganismos y sustancias contaminantes presentes en el agua, pueden tener efectos devastadores en la salud de las personas.



Ejemplos de enfermedades de origen hídrico

Padecimiento

- Cólera
- Fluorosis dental

Causante

- *Vibrio cholerae*
- Flúor

Causante

- Diarrea acuosa
- Manchas en los dientes

El consumo de agua potable segura es esencial para proteger la salud y prevenir enfermedades de origen hídrico. A través del tratamiento del agua, el uso de agua embotellada o filtrada, la práctica de una buena higiene personal y el almacenamiento adecuado, podemos reducir significativamente el riesgo de contraer enfermedades transmitidas por el agua.

El tratamiento del agua para uso y consumo es esencial para eliminar los microorganismos y contaminantes presentes en el suministro de agua. Los métodos comunes de tratamiento incluyen el hervir el agua y la desinfección con el uso de químicos como la plata coloidal. La cloración y filtración son procesos que eliminan bacterias, virus y parásitos, reduciendo significativamente el riesgo de enfermedades de origen hídrico, en conjunto se emplean distintos procesos para tratamiento de contaminantes fisicoquímicos como coagulación y floculación, entre otros.

El consumo de agua embotellada y el uso de filtros domésticos también son opciones populares para garantizar la calidad del agua potable. Los sistemas de filtración pueden eliminar partículas, sedimentos, cloro y otros elementos presentes en el agua del grifo.

Desinfecta el agua de las siguientes maneras:

2
x litro

Con cloro:

Dos gotas de cloro de uso doméstico por cada litro de agua.

1
x litro

Con plata coloidal:

Una gota por cada dos litros de agua, o bien, seguir las instrucciones del envase.

¡Protégete y protege a quienes te rodean!



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



COFEPRIS
COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN
CONTRA RIESGOS SANITARIOS



SALUD
GABINETE DE IGUALDAD
PARA TODAS LAS PERSONAS

SUBSECRETARÍA
DE REGULACIÓN Y
FOMENTO SANITARIO

gob.mx/cofepris

El almacenamiento adecuado del agua potable es fundamental para mantener su calidad. Se recomienda utilizar recipientes limpios y seguros, sean aptos para el almacenamiento de agua, y evitar el contacto directo con el suelo u otras fuentes de contaminación. En el caso de los tinacos lavar y desinfectar mínimo cada 6 meses asegurando además que las condiciones físicas del depósito sean adecuadas y eviten la contaminación del vital líquido almacenado.

Otro punto clave es la para prevenir enfermedades de origen hídrico es la higiene personal. Lavarse las manos correctamente con agua potable y jabón antes de comer o manipular alimentos, después de usar el baño y después de tener contacto con superficies potencialmente contaminadas, es una práctica esencial para evitar la propagación de enfermedades.

Además, es importante promover la conciencia y la educación sobre la importancia de estas medidas preventivas para garantizar la salud y el bienestar de las comunidades. Al hacerlo, estaremos dando pasos importantes hacia un futuro más saludable.

Referencias:

De Salud, S. (s. f.). Consumo de agua (Desinfección para consumo). gob.mx. <https://www.gob.mx/salud/documentos/consumo-de-agua-desinfeccion-para-consumo>

Iliana, H. F. (s. f.). Fluorosis dental: no solo un problema estético. http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0034-75072007000400014

World Health Organization: WHO. (2022). Cólera. https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/cholera?gclid=Cj0KCQjwho-IBhC_ARIsAMpgMofABnDwAwpP-bgFVbNlxLOPGQ4vwzKml_iXdlbVCZGIYU3IMOaHQaAimLEALw_wcB

Recuerda:

Deposita el agua hervida o desinfectada en recipientes de poco volumen, limpios y desinfectados.

Sirve directamente el agua, sin introducir manos, tazas o cucharones.

¡Protégete y protege a quienes te rodean!



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



COFEPRIS
COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN
CONTRA RIESGOS SANITARIOS



SALUD
GABINETE DE IGUALDAD
PARA TODAS LAS PERSONAS

SUBSECRETARÍA
DE REGULACIÓN Y
FOMENTO SANITARIO

gob.mx/cofepris

¿Te gustaría recibir una asesoría personalizada en tu establecimiento?

Nosotros te ayudamos a constatar el cumplimiento de la normativa aplicable según tu giro

Regístrate en esta liga:

<https://bit.ly/ASESORIAFOMENTO>

Actividades Previa Programación

GRATUITO

Para mayor información:
Dirección de Fomento y Calidad
fomento.sanitario@saludnl.gob.mx



Lactancia y trabajo

Por L.C.A. Brenda Nathali Mejorado Mendoza
Oficina Regional No. 1

Son bien conocidos todos los beneficios de la leche materna en la salud de la madre y su bebé, en embargo este derecho universal, podría verse vulnerado si la madre tiene que decidir entre trabajar o lactar. Para salvaguardar esto, en nuestro país existe una legislación que protege y fomenta la lactancia, no obstante, hace falta seguir generando condiciones que garanticen la continuidad en la alimentación con leche materna, ya sea amamantando o extrayendo leche y ofreciéndola de forma diferida al llegar a sus hogares.



Este año la OMS, declaró como Lema de la Semana Mundial de Lactancia Materna: “Marcando la diferencia para las madres y padres que trabajan”,

a través de él, se busca ofrecer la oportunidad estratégica de defender los derechos de maternidad esenciales que promueven la lactancia materna, que se definen como: la licencia de maternidad durante un mínimo de 18 semanas, y preferiblemente más de 6 meses, y un espacio en el lugar de trabajo para amamantar posteriormente. Se trata de cuestiones urgentes para garantizar que las mujeres puedan amamantar todo el tiempo que deseen, en el mundo más de quinientos millones de mujeres trabajadoras no se benefician de prestaciones de maternidad básicas; y muchas se encuentran sin apoyos cuando se reincorporan al trabajo.



El apoyo de todos los involucrados es factor primordial en el éxito de la lactancia, desde el apoyo familiar hasta empleadores y gobernantes, todos deberán realizar lo correspondiente desde sus roles para ofrecer condiciones dignas, empoderamiento de las familias y el mantenimiento de entornos favorables a la lactancia materna al reincorporarse a la vida laboral. Es por ello que desde nuestra trinchera, en la Subsecretaría de Regulación y Fomento Sanitario, realizamos acciones con el objetivo de apoyar y fomentar la instalación de lactarios que representen un espacio digno e higiénico. Bajo este orden las acciones que se realizan están enfocadas al fomento de buenas prácticas de higiene en el manejo de leche humana, así como en actividades orientativas para mejorar las condiciones sanitarias de los lactarios en nuestro Estado.



A fin de reconocer a aquellos establecimientos en el Estado de Nuevo León que ofrecen espacios dignos e higiénicos a través de los lactarios o salas de lactancia, la Subsecretaría de Regulación y Fomento Sanitario, otorga el reconocimiento denominado “Distintivo Salud”. Durante este año, se están realizando visitas de verificación a todo aquél establecimiento que se interese en la renovación o adquisición del Distintivo Salud, así como también esta autoridad ha venido colaborando en el Comité Interinstitucional de Lactancia Materna del estado desde donde se preparan, proyectan, ejecutan y evalúan programas que nos permiten elevar los índices de bebés alimentados con leche materna en nuestro Estado.



SALUD
GABINETE DE IGUALDAD
PARA TODAS LAS PERSONAS

**SUBSECRETARÍA
DE REGULACIÓN Y
FOMENTO SANITARIO**

Buenas prácticas sanitarias en el manejo de leche humana

DISTINTIVO SALUD

Dentro de los objetivos del programa se encuentran los siguientes:

- Garantizar las condiciones sanitarias necesarias en el proceso y manejo de leche humana, con el fin de proveer un alimento inocuo que pueda suministrarse de manera segura a los bebés recién nacidos más vulnerables, para quienes se ha considerado el funcionamiento en red de banco de leche humana del Estado de Nuevo León.
- Realizar acciones de fomento y verificación sanitaria en los lactarios registrados para obtener Distintivo Salud y los de nueva instalación en el Estado de Nuevo León, tanto del sector público como privado.
- Reconocer a los establecimientos con lactario o sala de lactancia que cumplen cabalmente con la normativa sanitaria.
- Fortalecer el trabajo coordinado interinstitucional para realizar acciones enfocadas a la mejora de indicadores Estatales de lactancia materna y por tanto a la prevención de riesgos asociados a las malas prácticas de alimentación infantil.

A través de estas acciones se estima el incremento de los indicadores de lactancia materna en nuestro estado, el cumplimiento de la normativa sanitaria por parte de los establecimientos públicos o privados y por tanto la protección de la salud de la población ubicando al manejo higiénico de la leche materna como la estrategia más costo-efectiva para prevenir la mortalidad infantil y mejorar la salud en el corto y largo plazo en nuestro Estado.

Si tu centro de trabajo está por instalar un lactario o ya lo tiene y desea recibir información y además inscribirse para obtener el Distintivo Salud nos puedes contactar en:

Tel. (81) 8130-7016/(81) 8130-7020
contacto.regulacionsanitaria@saludnl.gob.mx
<https://saludnl.gob.mx/regulacion-sanitaria/>



Información adicional.

Mensajes clave de la OMS durante la Semana Mundial de Lactancia.

Hacer que la lactancia materna en el trabajo funcione, ¡hace que las sociedades funcionen! La lactancia materna aporta beneficios vitales para la salud y la nutrición de los niños, con repercusiones positivas a lo largo de toda la vida, y contribuye a la salud de la población -y de la mano de obra- en el futuro.

Las mujeres no deberían tener que elegir entre amamantar a sus hijos o trabajar. El apoyo a la lactancia materna es posible independientemente del lugar de trabajo, el sector o el tipo de contrato.

Una protección eficaz de la maternidad mejora la salud de los niños y las mujeres y aumenta la lactancia materna. Y sin embargo, en la actualidad, más de 500 millones de mujeres trabajadoras en el mundo carecen de acceso a disposiciones vitales en materia de maternidad; muchas más se encuentran sin apoyo cuando vuelven al trabajo.

Todas las mujeres del mundo -independientemente de su trabajo- deberían disponer de al menos 18 semanas, preferiblemente más de 6 meses, de baja por maternidad remunerada.

Tiempo libre remunerado para la lactancia o la extracción de leche al reincorporarse al trabajo.

Opciones flexibles de reincorporación al trabajo.



OPS Organización Panamericana de la Salud Organización Mundial de la Salud ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD



Si detectas irregularidades en una visita de verificación

www.nl.gob.mx

81-8130-7020 

811-773-5075 | 813-241-2818 

denuncia@saludnl.gob.mx 

¡DENÚNCIALO!

Corrupnet

Es la página de denuncias de hechos de corrupción y faltas administrativas cometidas por servidores públicos de la administración pública.



Ubica tu oficina más cercana

Las oficinas regionales son unidades desconcentradas de la Subsecretaría de Regulación y Fomento Sanitario, especializadas en la vigilancia, asesoría y de trámites del área de bienes y servicios, saneamiento básico y denuncia popular. En ellas podrás presentar tu aviso de funcionamiento de bienes y servicios.

Subsecretaría de Regulación y Fomento Sanitario

Dirección:

Av. Chapultepec No. 1836, Colonia Jardín Español, C. P. 64820, Monterrey, Nuevo León.

(81) 8130-7020



Oficina Regional # 1

Tiene su circunscripción en el Municipio de Monterrey.

Dirección:

Emilio Carranza N° 730, Edificio SIMEPRODE, 4° piso, Col. Centro, Monterrey, Nuevo León.

Tel. (81) 8343-6624



Oficina Regional # 2

Municipios de: Abasolo, Ciénega de Flores, El Carmen, General Escobedo, General Zuazua, Hidalgo, Mina, Salinas Victoria y San Nicolás de los Garza.

Dirección:

C. Gonzalitos N° 839, esquina con Ignacio Allende, Col. Centro, San Nicolás de los Garza, Nuevo León.

Tel. (81) 8374-7508



Oficina Regional # 3

Municipios de: García, San Pedro Garza García y Santa Catarina.

Dirección:

Juárez N° 112, local 7, planta alta, entre Constitución y Morelos, Santa Catarina, Nuevo León.

Tel. (81) 8356-7198



Oficina Regional # 4

Municipios de: Apodaca, Guadalupe y Juárez.

Dirección:

Serafín Peña N° 2211 Col. Valles de la Silla, Guadalupe, Nuevo León.
(Laboratorio Estatal de Salud Pública).

Tel. (81) 8360-3479



Oficina Regional # 5

Municipios de: Agualeguas, Anáhuac, Bustamante, General Treviño, Lampazos, Parás, Sabinas Hidalgo, Vallecillo y Villaldama

Dirección:

Galeana N° 390, Centro, Sabinas Hidalgo Nuevo León.

Tel. (82) 4242-1570



Oficina Regional # 6

Municipios de: Cadereyta Jiménez, Cerralvo, China, Dr. Coss, Dr. González, General Bravo, Higuera, Los Aldama, Los Herreras, Los Ramones, Marín, Melchor Ocampo y Pesquería.

Dirección:

Zaragoza N° 306 Ote., entre Josefa Ortiz de Domínguez y 5 de Mayo, Zona Centro, Cadereyta Jiménez, Nuevo León.

Tel. 828-688-2932



Oficina Regional # 7

Municipios de: Allende, General Terán, Hualahuises, Linares, Montemorelos, Rayones y Santiago

Dirección:

Bravo N° 209 esquina con Carlos Cantú, Barrio Zaragoza, Montemorelos, Nuevo León.

Tel. (82) 6263-4442



Oficina Regional # 8

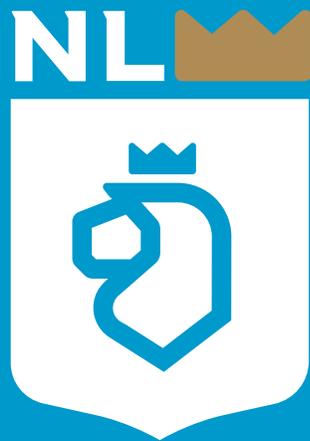
Municipios de: Aramberri, Dr. Arroyo, Galeana, Iturbide, Mier y Noriega y Zaragoza.

Dirección:

Padre Severiano Martínez s/n planta baja del Hospital Regional Dr. Arroyo, Dr. Arroyo, Nuevo León.

Tel. (48) 8888-0527





SALUD

**GABINETE DE IGUALDAD
PARA TODAS LAS PERSONAS**